

ANEXO V

(DECLARACION JURADA)

Don con documento nacional de identidad número nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, asignatura «Lengua y cultura vasca», turno

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado.
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril).
8. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando en el presente curso como Profesor (2) (3).
9. Tener acreditado diez años de servicios como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica (4).

(Fecha y firma)

- (1) Elijase la fórmula.
- (2) Declárese el requisito que posee.
- (3) Solamente para los aspirantes del turno libre.
- (4) Solamente para los aspirantes del turno restringido.

MINISTERIO DE TRABAJO

7763

ORDEN de 8 de abril de 1980 por la que se designa Presidente del Tribunal de las oposiciones a Inspectores Técnicos de Trabajo a don Rafael Hurtado Ortega, Jefe de la Inspección Central de Trabajo

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 29 de septiembre de 1979 designa la composición del Tribunal de las oposiciones a Inspectores Técnicos de Trabajo, convocadas a su vez por Orden ministerial de 20 de abril de 1979, cuya presidencia, por delegación del Subsecretario del Departamento, la ostentaba don Carlos Niharra Martín, como Secretario general de la Inspección Central de Trabajo, y en sustitución del Jefe de la misma, por incompatibilidad de éste, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Por Orden ministerial de 29 de marzo de 1980 ha sido designado Jefe de la Inspección Central de Trabajo don Rafael Hurtado Ortega y, de conformidad con lo dispuesto en la base IV, apartado 7, de la convocatoria de las oposiciones a Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, que dispone: «Que el Jefe de la Inspección de Trabajo formará parte del Tribunal en todo caso», se hace necesario modificar la Orden de 29 de septiembre de 1979, por la que se designaba la composición del Tribunal de oposiciones anteriormente citado, en el siguiente sentido:

Presidente: Por delegación del Secretario del Departamento, don Rafael Hurtado Ortega, Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL

7764

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144), convocando oposición libre y restringida para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en turnos libre y restringido, con la puntuación obtenida, que a continuación se indica:

Turno restringido

1. José Ramón Mera López: 17,50 puntos.

Turno libre

38. Enrique Méndez Segovia: 28 puntos.

Los opositores aprobados deberán presentar la documentación que determina la base 9.1 de la Resolución de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144), en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Emma Rubí Azorín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Lucio Altares Talavera.